COMPLEMENTO INFORME DE EVALUACIÓN.

USPEC-LP-039-2024

Bogotá 21 de octubre de 2024.

Por medio del presente documento se efectúa **ADENDA**, de acuerdo a las observaciones recibidas modificando los siguientes aspectos:

PRIMERO: Se modifica el numeral 3.1.1. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS HABILITANTES del ANEXO 2 REQUISITOS HABILITANTES Y ponderables del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, quedando de la siguiente manera:

"(…)

3.1.1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES:

*El proponente deberá certificar su experiencia con contratos que contengas en su objeto y/o alcance**: CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O REHABILITACIÓN Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O SUMINISTRO Y/O INSTALACION DE CALDERAS Y/O AIRES ACONDICIONADOS Y/O LAVANDERÍAS Y/O MAQUINAS INDUSTRIALES Y/O EQUIPOS INDUSTRIALES DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES,** la cual deberá acreditarse con la ejecución de máximo cinco (5) contratos, salvo el criterio diferencial de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) dependiendo si acredita una o ambas condiciones, para lo cual deberá presentar: certificaciones de contratos y/o actas de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción.*

Con los contratos aportados, el proponente deberá acreditar:

1. *La USPEC para efectos de validar la experiencia exigirá a los proponentes acreditar el valor oficial del presente proceso expresado en SMMLV, para la acreditación de la experiencia en cuanto al valor del contrato se tendrá en cuenta la siguiente tabla:*

Contratos Aportados	*% Acreditación porcentaje PO*
1 a 2	*80%*
3 a 4	*100%*

COMPLEMENTO INFORME DE EVALUACIÓN.

USPEC-LP-039-2024

Hasta 5	*120%*

2. *Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá tener dentro de su objeto y/o alcance la* ***CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O REHABILITACIÓN Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE CALDERAS Y/O AIRES ACONDICIONADOS Y/O LAVANDERÍAS Y/O MAQUINAS INDUSTRIALES Y/O EQUIPOS INDUSTRIALES DE EDIFICACIONES DE RECLUSION Y/O HOSPITALES Y/O SEGURIDAD PUBLICA*** *y deberá acreditar en SMMLV el* ***20% del presupuesto oficial,*** *para el cual se tomará el valor completo del contrato****.***

3. *Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá tener dentro de su objeto y/o alcance la* ***SUMINISTRO Y/O INSTALACION DE CALDERAS Y/O AIRES ACONDICIONADOS Y/O LAVANDERÍAS Y/O MAQUINAS INDUSTRIALES Y/O EQUIPOS INDUSTRIALES DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.***

4. *Los Contratos aportados deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, y clasificados en por lo menos uno de los siguientes códigos:*

CÓDIGO UNSPSC	*NOMBRE*
72151000	*Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos*
72151200	*Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado*
72153200	*Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego*

”

SEGUNDO: Modificar del ANEXTO TECNICO CALDERAS, el cuadro de GARANTÍAS, como también el **LITERAL J) GARANTÍAS - 1. GARANTÍAS DEL CONTRATO Y CONDICIONES,** el cual quedara de la siguiente:

COMPLEMENTO INFORME DE EVALUACIÓN.

USPEC-LP-039-2024

AMPARO	VALOR / PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (i) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii) los daños imputables al contratista por entregas parciales del objeto, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (iv) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Cobertura del anticipo	100% del anticipo	Hasta la liquidación del contrato.	Este amparo cubre la correcta ejecución del anticipo señalado por la entidad en la forma de pago.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para ejecución contrato amparado.
Calidad del Servicio	30% del valor del valor correspondiente al valor contratado en el **capítulo de suministro.**	Será por un término de tres (3) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción las actividades.	Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista sufrido los equipos y la totalidad de componente suministrados, instalados y entregados a satisfacción.
Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor del contrato correspondiente al capítulo - **componente de obra.**	Será por un término cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista sufrido por la obra entregada a satisfacción. La suficiencia de la garantía, en relación con el tiempo fue modificada en atención al inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto las actividades que se ejecutan en desarrollo del objeto a contratar no son susceptibles de asegurarse como si se tratara de una obra pública de infraestructura nueva para la cual se concibió la norma, sino que corresponden a mantenimientos o adecuaciones menores sobre edificaciones

COMPLEMENTO INFORME DE EVALUACIÓN.

USPEC-LP-039-2024

Calidad y correcto Funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Será por un término de tres (03) años contados a partir del acta de recibo final a satisfacción.	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato.
Responsabilidad Civil extracontractual	400 SMMLV (De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015)	Plazo de ejecución del Contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y los subcontratistas autorizados por el contratista.

TERCERO: Modificar la MATRIZ DE RIESGO, para los RIESGOS No. 7 y 14, de acuerdo a las observaciones recibidas, riesgos estos que quedaran de la siguiente manera:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA INICIO TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA COMPLETAR TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
7	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas que	Demoras en la ejecución de la programación detallada de obra aprobado para el cumplimiento del	3	2	5	BAJO	CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD	El contratista, la interventoría y la Entidad deberá analizar la totalidad de los costos y gastos	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO	Seguimiento a las condiciones ambientales que afecten cada ERON	Permanente

COMPLEMENTO INFORME DE EVALUACIÓN.

USPEC-LP-039-2024

					genere n retraso , dificult ad de ejecut ar el contrat o.	contrato - daños en obras ya ejecutad as						derivado s de la ocurrenc ia de este riesgo, adelanta r las gestione s necesari as para su atención a fin de terminar a satisfacc ión la ejecució n del proyecto .											
1 4	Esp ecífi co	Ext ern o	Ejec ució n	Soci ales	Horari os de trabajo restrin gido para ingres o, salida y trabajo de person al, así como para ingres o de materi ales e insum os y sus respec tivos control es de seguri dad.	Atrasos en la program ación de obra propuest a y el tiempo determin ado para la ejecució n del contrato.	5	5	10	ALTO	CONTR ATISTA , INTER VENTO RIA Y ENTID AD	El contratis ta debe prever horarios de ingreso del personal , de material es e insumos en concord ancia con los controle s de segurida d de la institució n carcelari a, informar previam ente a la interven toría, quien debe verificar	3	3	6	MEDI O	NO	CONTR ATISTA , INTER VENTO RIA Y ENTID AD	DESD E LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	ENTR EGA A SATIS FACCI ÓN DEL CONT RATO	La interve ntoría y contra tista deber án coordi nar con los ERON los horari os de trabaj o e ingres o de materi ales y ajustar la progra mació n de acuer do a ello, traslad ar de ser	Perma nente

COMPLEMENTO INFORME DE EVALUACIÓN.

USPEC-LP-039-2024

												la veracidad de los procesos y trasladara a la entidad, quien debe articular con el INPEC para agilizar los trámites y asegurar la ejecución optima de los ingresos a los ERON.									necesario a la entidad quien articulara con INPEC el buen control de ingreso a los ERON.	

CUARTO: Incluir el RIESGO No. 27, dentro de la matríz de riesgo la cual quedara de la siguiente manera:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA INICIO TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA COMPLETAR TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?

COMPLEMENTO INFORME DE EVALUACIÓN.

USPEC-LP-039-2024

27	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Variaciones en las actividades y cantidades a ejecutadas una vez surtida la etapa de diagnóstico.	Se debe asegurar la ejecución de las actividades evidenciadas en campo una vez surtido el diagnóstico realizado por el contratista de obra y avalado por la interventoría.	4	2	5	MEDIO	CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD	Realizar un diagnóstico detallado por ERON, donde se verifiquen las actividades y cantidades especificas a ejecutar las cuales de no atender a lo contratado y ser estrictamente necesario se debe trasladar con aval de la interventoría un balance de cantidades, y/o modificatorio al contrato de	3	1	4	BAJO	No	CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO	Revisión y aprobación de diagnóstico inicial del contrato de obra, seguimiento permanente sobre la ejecución contractual por parte de la interventoría. Traslado de la solicitud de modificatorio de ser necesario a la entidad.	Permanente

COMPLEMENTO INFORME DE EVALUACIÓN.

USPEC-LP-039-2024

												ser necesario.									

El resto de contenido de PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, ANEXO TECNICO y demás documentos pre contractuales continuan vigentes y no sufren modificaciones.

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC

Firmado SECOP II.

El insumo de la presente ADENDA, se obtuvo de las respuestas a las observaciones publicadas en la plataforma Secop II.